



DESÍGNESE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CIP CRC SANTIAGO, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE SUJETOS PASIVOS DE COMISIÓN EVALUADORA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 7, DE LA LEY N°20.730.

TRAMITADO
10 ABR 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361 /

SANTIAGO, 10 ABR 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N° 356, de 1980 Y N°79, de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; lo dispuesto en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880; en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones introducidas por Ley 21.634, de diciembre de 2023; y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas; en la Directiva de Contratación Pública N°14, sobre Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Ley N° 21.722 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; la Resolución Exenta RA N°263/3242/2024, de 15 de octubre de 2024, en la Resolución Exenta N° 0032/B y sus modificaciones, en la Resolución Exenta N°349, de 03 de abril de 2025 todas del Servicio Nacional de Menores; en el artículo 4°, numeral 7, de la Ley N°20.730; en la Resolución N° 36, del año 2024, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado, que tiene por misión favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, de acuerdo con su etapa de desarrollo vital, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus organismos colaboradores.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°349, de 03 de abril de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana del SENAME, se llamó a licitación pública para la contratación de servicio de arriendo de impresoras para CIP CRC Santiago, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana de SENAME.
- 3° Que, conforme a lo señalado en el punto "Comisión Evaluadora", de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por Resolución del Servicio.
- 4° Que, el artículo 4°, numeral 7, de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, señala que "*Son también sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican a continuación: 7) Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones (...)*".
- 5° Que, mediante Oficio circular N°002, de 21 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del SENAME, se impartieron instrucciones referentes al envío de resoluciones que designan a los integrantes de comisiones evaluadoras de licitaciones públicas, quienes son sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dichas comisiones.
- 6° Que, es necesario informar los integrantes de la comisión de evaluación, que participarán en el proceso de licitación, publicado en el sistema de información de compras y contratación Pública, www.mercadopublico.cl, bajo el ID: 1815-1-LE25

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación pública para la contratación de servicio de arriendo de impresoras para CIP CRC Santiago, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana de SENAME.

Titulares:

NOMBRE COMPLETO	RUT	CARGO
Paula Concha Dañobeitia	[REDACTED]	Directora (s) CIP CRC Santiago
Gloria Astudillo Aguilar	[REDACTED]	PEC CIP CRC Santiago
Cristian Jorquera Bustos	[REDACTED]	Jefe Técnico CIP CRC Santiago

Suplentes:

NOMBRE COMPLETO	RUT	CARGO
Daniela Osorio Aburto	[REDACTED]	Gestora de Redes (s) CIP CRC Santiago
Natacha Zuñiga Diaz	[REDACTED]	PEC CIP CRC Santiago
Alejandro Fuentealba Rozas	[REDACTED]	Encargado de Alimentación CIP CRC Santiago

2° **INFÓRMENSE Y PUBLÍQUESE**, en plataforma de la ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, los integrantes de la comisión evaluadora del proceso de licitación pública, antes indicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CPO/ MGL / AAH
Distribución:

- Unidad Jurídica
- Unidad Administrativa Regional
- Oficina de Partes
- Unidad de Abastecimiento
- Administradora de Plataforma de Lobby